

RESOLUCIÓN N°

FECHA:

Nº - 000411

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 011 DE 2014.

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 59 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para el: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA Y CORRIENTE), LUBRICANTES, LAVADO Y DEMAS SERVICIOS COMO ALINEACION Y BALANCEO, LLANTERIA Y BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CRA.**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Selección Abreviada Menor Cuantía No. 011 de 2014 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2014, fue publicado en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co desde el 12 Junio hasta el 19 de Junio de 2014, tiempo en el cual no se recibieron observaciones al presente proceso.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se publicaron los pliegos definitivos en la página www.colombiacompra.gov.co, el 20 de Junio de 2014.

Que durante el tiempo transcurrido entre la publicación y la fecha máxima para inscripción de proponentes, se registraron las siguientes manifestaciones de interés: INVERSIONES AVANADE Y CIA S.A.S. (18 DE JUNIO DE 2014), METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE LTDA. (19 DE JUNIO DE 2014) E INVERSIONES JAVAL Y CIA S EN C. (25 DE JUNIO DE 2014).

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, solo se radicó la siguiente:

PROPONENTE	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	NUMERO DE POLIZA Y ASEGURADORA
INVERSIONES AVANADE Y CIA S.A.S.	005733 DEL 1 DE JULIO DE 2014, A LAS 8:07 A.M.	21	NO APORTO

Que realizada la evaluación jurídica por parte del comité de contratación se evidencio que la única propuesta presentada, no resulto habilitada.

RESOLUCIÓN N° 000411
FECHA:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 011 DE 2014.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se pudo concluir que la única propuesta presentada no es favorable para la entidad, por tanto, el comité de Contratación recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se declare desierto el proceso de contratación cuyo objeto es **“ELSUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA Y CORRIENTE), LUBRICANTES, LAVADO Y DEMAS SERVICIOS COMO ALINEACION Y BALANCEO, LLANTERIA Y BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CRA”**.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2014, que tiene por objeto **“ELSUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA Y CORRIENTE), LUBRICANTES, LAVADO Y DEMAS SERVICIOS COMO ALINEACION Y BALANCEO, LLANTERIA Y BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CRA.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

Dado en Barranquilla el **16 JUL. 2014**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014.
Revisó: Rafael Mejía Pertuz – Asesor Externo.
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinado de la Oficina Jurídica